

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 1.310/2019

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento regulador de la figura de Cronista Oficial de la Villa de Iznájar.

Exponiéndose al público por periodo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarla y presentar reclamaciones o y sugerencias ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, el citado Reglamento se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Iznájar, 24 de abril de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.